Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Para nombrar Juez Conservador de Millones

En la Ciudad de Ceuta en quinze dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y ochenta y tres los señores Don Fernando Fran.co de Quiñones y Don Juan Ruiz Cano de la Orden de Santiago Gobernador y Justicia mayor de la dha Ciudad y las demas de su partido Don Ymag.o Manuel Marin Tallor al Feriz mayor Don Diego Hordoñez Padilla Don Juan Garcia Ruiz Diego Cano Marin

Y Fernando Ybarra Mrs. rrexidores perpetuos de la dha Ciudad estando juntos en su ayuntam.to como lo an de hazer y costumbre acordaron y dixeron que por quanto el Ayuntam.to tiene tomado el Cabeçon del Alserbiçio de Millones por tiempo de tres años que comenzo a correr desde el dia primero de abril pasado deste año a la fin de Março que bendra de ochenta y tres, y en consideraçion de lo referido el Ayuntam.to a pedido al Rmo. acepte el Nop.e se encargue de Juez Conservador de dha renta por dho tiempo lo qual el Rmo. tiene aceptado por cuya ocupaçion esta Villa le señala a Rmo. Ducientos Ducados en cada un año que corren desde dho dia de dho Cabeçon los çientos dellos por cada Juez Conservador